

Cda eno de febrero de 1808

Provincia de S. M.
Hijos guardo a V.
Apos. Matern de Enero 1808

Elementos de Caspuz

El Excmo. Sr. Don Francisco Saavedra, del Consejo de Estado de S. M. y su Secretario en el Supremo de Hacienda, con fecha de 17 del corriente me comunica la Real orden siguiente:

„En atencion á estar interceptada la comunicacion con la Villa de Madrid, y por consiguiente con las oficinas en donde debia verificarse la renovacion de los Vales Reales, se ha servido resolver la Junta Suprema Gubernativa del Reyno que por ahora é interin se adopta otro medio que subsane la falta de renovacion corran sin renovar, conservando su valor y reditos. Lo que de Real orden participo á V. S. para su gobierno, y que comunique las correspondientes para su cumplimiento.“

Cuya Real resolucion haré V. entender á ese vecindario para que los individuos de él que posean papel moneda retiren de las respectivas Caxas de Consolidacion de Vales los que en ellas hubiesen presentados para su renovacion, y continuen su circu-

REN-
MIE

Don Juan Torneri

intencion ordinaria

procedida li-

te de Campo y

ochos de Enero

y seis del mismo

y seis mil cinco

cuatro mas.

resoluble el poder

tolerado y otras

instancias, se

haciendose

suelta á esta

uno de los

y q. por el lator

on, pues esta villa no ha procedido arbitrariamente á poner al Pueblo en el concepto de q. estaba fuera de este impuesto, pues se inteligencia este Pueblo por los impresos q. se han comunicado

Con lo q. se acabo este Ayuntamiento q. firmaron don Juan de Dios y don Juan de Dios

Esimo dayes

Torneri, Torneri, Torneri, Torneri

Buenos

Antonio Torneri
de Nobles

En la Villa de Cadaxaca en nueve de Febrero de mil ochocientos y nueve de punto



Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz